§1904.40

Proporcionar los expedientes de registros A los representantes del gobierno

1904.40 **(a)** **Requisitos Básicos:** Cuando un representante autorizado del gobierno pide los registros que se mantienen bajo la Parte 1904, debe de proporcionar copias de los registros dentro de las cuatro (4) horas hábiles de oficina después de haberla solicitado.

1904.40 **(b)** **La Implementación**

1904.40 **(b) (1)** **¿Qué Representantes del gobierno tienen derecho a obtener copias de mis registros en la Parte 1904?** Los representantes gubernamentales autorizados para recibir los registros son:

1904.40 **(b) (1) (i)** Un Representante de la Secretaria del Trabajo que este asignado a realizar la inspección o investigación bajo el Acta.

1904.40 **(b) (1) (ii)** Un Representante de la Secretaria de la Salud y Servicio Humanos (entre ellos el Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional-NIOSH) que este asignado a realizar la investigación bajo la sección 20 (b) del Acta, o

1904.40 **(b) (1) (iii)** Un Representante de una Agencia Estatal responsable de la administración de un Plan Estatal aprobado bajo la sección 18 del Acta.

1904.40 **(b) (2)** **¿Tengo que proporcionar los registros dentro de las cuatro (4) horas hábiles de oficina si mis registros están archivados en otra locación ubicada en una zona de diferente horario?** OSHA considerara que su respuesta sea oportuna si se le dan los registros al representante del gobierno dentro de las cuatro (4) horas hábiles siguientes a la solicitud. Si usted tiene los registros archivados en otra locación ubicada en una zona de diferente horario, usted puede utilizar el horario comercial del establecimiento en donde se encuentran los registros, para calcular cual es la hora límite.

OSHA	1904 Registro y Notificacion de Lesiones y Enfermedades Laborales

§1904.41

Encuesta Anual de OSHA sobre las lesiones y enfermedades A 10 o más trabajadores

1904.41 **(a)** **Requisitos Básicos:** Si usted recibe el FORMATO de la Encuesta Anual de OSHA, debe llenarlo y enviarlo a OSHA o a la persona designada por el OSHA, como se indica en el formato de la encuesta. Usted debe reportar la siguiente información para el año descrito en el formato:

1904.41 **(a)** **(1)** El número de trabajadores que emplean;

1904.41 **(a)** **(2)** El número de horas trabajadas por sus trabajadores; y

1904.41 **(a)** **(3)** La información requerida para los registros que usted tiene registrados bajo la Parte 1904.

1904.41 **(b)** **Implementación**

1904.41 **(b)** **(1)** **¿Cada empleador/patrón tiene que enviar datos a OSHA? No,** cada año, OSHA envía formatos de encuesta de lesión y enfermedad a los empleadores/patrones en ciertas industrias. En cualquier año, algunos empleadores/patrones podrán recibir un formato de encuesta de la OSHA y otras no. Usted no tiene que enviar los datos de lesiones y enfermedades a OSHA a menos que reciba un formato de encuesta.

1904.41 **(b)** **(2)** **¿En cuánto tiempo tengo que responder a un Formato de Encuesta de OSHA?** Usted debe enviar los informes de las Encuestas de Lesiones y Enfermedades a OSHA o a la persona designada, por correo o por otros medios descritos en el formato de encuesta, dentro del plazo de 30 días hábiles, o en la fecha establecida en el formato de la encuesta, lo que ocurra posteriormente.

1904.41 **(b)** **(3)** **¿Tengo que responder a un Formato de Encuesta de OSHA, si por lo regular soy exento de un mantenimiento de registros de lesiones y enfermedades de OSHA? Sí,** incluso si usted está exento de un mantenimiento de registros de lesiones y enfermedades bajo las secciones 1904.1 a 1904.3, OSHA puede informarle por escrito que estará recolectando información de las lesiones y enfermedades referentes a usted en el año siguiente. Si usted recibe una carta así, usted debe mantener los registros de lesiones y enfermedades, requeridas por las secciones 1904.5 a 1904.15 y hacer un informe de la encuesta para el año cubierto por la encuesta.

1904.41 **(b) (4)** **¿Tengo que contestar el Formato de Encuesta de OSHA si me encuentro en un estado de Plan Estatal? Sí,** todos los empleadores/patrones que reciben los formatos de la encuesta deben responder a la encuesta, incluso aquellos que se encuentren en un Estado del Plan Estatal

1904.41 **(b) (5)** **¿Esta sección afecta a la autoridad de OSHA para inspeccionar mi lugar de trabajo? No**, nada en esta sección afecta la autoridad legal de OSHA para investigar las condiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

§1904.42

Datos Solicitados por el Departamento de Estadísticas Laborales

1904.42 **(a)** **Requisitos Básicos:** Si usted recibe una Encuesta de Lesiones y Enfermedades de Trabajo y el Formato de Enfermedades del Departamento de Estadísticas Laborales (BLS),o una persona designada (BLS), debe completar con prontitud el formato y enviarlo siguiendo las instrucciones contenidas en el formato de encuesta.

1904.42 **(b)** **Implementación**

1904.42 **(b) (1)** **¿Debe cada empleador/patrón enviar datos al Departamento de Estadísticas Laborales (BLS)? No,** cada año, el Departamento de Estadísticas Laborales (BLS), envía formatos de Encuesta de Lesiones y Enfermedades a los empleadores/patrones seleccionados al azar y utiliza la información para crear Estadísticas de las Lesiones y Enfermedades Ocupacionales a nivel nacional. En cualquier año, algunos empleadores/patrones recibirán un Formato de Encuesta del Departamento de Estadísticas Laborales (BLS) y otros no. Usted no tiene que enviar los datos de las lesiones y enfermedades al Departamento de Estadísticas Laborales (BLS) a menos que reciba un Formato de Encuesta.

1904.42 **(b) (2)** Si recibo un Formato de Encuesta del Departamento de Estadísticas Laborales, **¿Qué tengo que hacer?** Si recibe un Formato de Encuesta de las Lesiones y Enfermedades del Trabajo y del Departamento de Estadísticas Laborales (BLS), o una persona designada (BLS),debe completar con prontitud el formato y enviarlo, siguiendo las instrucciones que figuran en el formato de encuesta

OSHA	1904 Registro y Notificacion de Lesiones y Enfermedades Laborales

1904.42 **(b) (3)** **¿Tengo que responder a un Formato de Encuesta de Estadísticas Laborales (BLS), si por lo regular soy exento de un mantenimiento de registros de la lesiones y enfermedades de OSHA? Sí,** incluso si usted está exento de un mantenimiento de registros de lesiones y enfermedades bajo las secciones 1904.1 a 1904.3, el Departamento de Encuesta de Estadísticas Laborales puede informarle por escrito que estará recolectando información de las lesiones y enfermedades referentes a usted en el año siguiente. Si usted recibe una carta, debe mantener los registros de lesiones y enfermedades, requeridas por las secciones 1904.5 a 1904.15 y hacer un informe de la encuesta para el año cubierto por la encuesta

1904.42 **(b) (4)** **¿Tengo que contestar el Formato de Encuesta Estadísticas Laborales (BLS), si me encuentro en un Plan Estatal? Sí,** todos los empleadores/trabajadores que reciben un Formato de Encuesta deben responder a la encuesta solicitada, incluso aquellos en los que se encuentran en un Plan Estatal.